

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2.011 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:00 horas del día 10 de noviembre de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcaldesa Accidental DÑA. DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ , se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS
DOÑA SILVIA CALZÓN FERNÁNDEZ
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA ANA M^a CERRILLO JIMÉNEZ
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO
DON RAFAEL CASAL PEREYRA
DON JUAN LEÓN LÓPEZ
DOÑA DOLORES CASTRO MORALES

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOSE ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN
DOÑA MARÍA JOSEFA PIA GARCÍA ARROYO
DON FRANCISCO JOAQUIN SERRANO DÍAZ
DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA
DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS
DON WENCESLAO CARMONA MONJE
DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES

Código Seguro de verificación:zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

14/11/2011

MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ

ID. FIRMA

10.1.90.203

zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==

PÁGINA

1/18



zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA
DON CARLOS GUIRAO PAYÁN

DEL PARTIDO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA
DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y del Interventor General D. FRANCISCO DE ASÍS OJEDA VILA.

OBSERVACIONES:

* El Sr. **Alcalde-Presidente**, Don Francisco Jiménez Morales, no asiste por razones de enfermedad.

* El **Portavoz del Grupo Municipal Socialista**, manifiesta su deseo de que el Sr. Alcalde-Presidente tenga una pronta recuperación.

* Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 5: Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como Punto 5º.1, en los términos siguientes: **Punto 5º.1.-** Propuesta del Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Exigir a la Consejería de Empleo la inclusión del municipio de Utrera como beneficiaria de Talleres de Empleo”. Aprobación.

* El Sr. **López León**, se ausenta de la sesión a las 09:50 horas, al iniciarse el **Punto 7º (129/2011).- Ruegos y Preguntas**, por motivos de enfermedad.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
--------------------	-----------------------------

Punto 1º (124/2011).- Aprobación del Acta de la sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2.011 y del Acta de la sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2.011.

Código Seguro de verificación:zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==	PÁGINA 2/18


zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==

Punto 2º (125/2011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y Deportes, relativa a “Rectificar el nombre de la representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Sagrada Familia”. Aprobación.

Punto 3º (126/2011).- Propuesta del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Instar al Consorcio de Aguas del Huesna la realización de diversas actuaciones en el municipio de Utrera”. Aprobación.

Punto 4º (127/2011).- Propuesta del Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Conceder a D. Pablo Muñoz Martín la compatibilidad interesada entre el puesto de Auxiliar Administrativo I que desempeña en este Ayuntamiento con la actividad privada de preparador de oposiciones en academia, en base a lo dispuesto en los artículos 11 y 14 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas”. Aprobación.

Punto 5º.- Asuntos Urgentes.

Punto 5º.1 (130/2.011).- Propuesta del Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Exigir a la Consejería de Empleo la inclusión del municipio de Utrera como beneficiaria de Talleres de Empleo”. Aprobación.

Punto 6º (128/2.011).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de septiembre de 2.011 del nº 5.292 al 6.036.

Punto 7º (129/2011).- Ruegos y Preguntas.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Código Seguro de verificación:zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==	PÁGINA 3/18


zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==

PUNTO 1º (124/2011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2.011 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2.011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2.011 y del Acta de la sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2.011.

**** En relación con el acta de la Sesión Ordinaria de 13 de octubre de 2011:**

*** El Sr. Villalobos Ramos**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que en el **Punto 11º (119/2011).- Dar cuenta de la aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.L. (PRODUSA). Ejercicio 2010**, no está las intervenciones completas, por lo que solicita que se transcriba literalmente el debate de dicho asunto.

*** La Sra. Alcaldesa Accidental**, autoriza la transcripción literal del debate de dicho asunto, quedando el mismo como sigue, siendo las modificaciones lo señalado en negrilla:

**** Sra. González Blanquero (Portavoz Grupo Municipal UPD): Sólo decir que no se encuentra la aprobación de las cuentas, que se incluya.***

**** Sr. Alcalde Presidente: Vale, eso son cosas que se aprueban con posterioridad. Esto es dar cuenta.***

**** Sr. Villalobos Ramos (Portavoz Grupo Municipal Socialista): En cuanto a Produsa, nosotros ya lo dijimos en la Comisión Informativa y quiero que quede constancia en el Pleno, solicitamos el balance de sumas y saldos, porque con la información que se da, únicamente balance y cuenta de pérdidas y ganancias, es difícil evaluar la gestión, no se tiene toda la información, y por lo tanto esa información es necesaria. No forma parte de la cuenta, porque Produsa presenta el modelo de las Pymes y nos gustaría se nos proporcionara esa información, que ya hemos pedido en varias ocasiones. De todas maneras, sí plantear, dado que no disponemos de esa información, hay cosas que no se pueden ver.***

Código Seguro de verificación:zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==	PÁGINA 4/18
			
zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==			

En primer lugar, la llamada de atención sobre el desplome de la cifra de negocios, que baja casi a la mitad, **estamos hablando** del ejercicio 2010 con respecto a 2009, luego podrá o no tener justificación pero sí está claro que sin la información que pedimos es difícil evaluarlo. Nos llama poderosamente la atención que una empresa de servicios, como es Produa, el gasto en salarios sea del orden de 689.000 euros y los gastos de explotación sean 564.000 euros. Estamos hablando de una empresa **de servicios** que se gasta casi lo mismo en personal que en gastos de explotación y en una empresa de servicios la equivalencia, desde luego, no es lo lógico, **y como no tenemos el balance de sumas y saldos no podemos evaluar si ahí hay algo que está llamando la atención, simplemente anecdótico o es que hay algo más.**

Me gustaría poner el acento en un punto que me parece importante. Derivado del balance que se nos presenta la Sociedad tiene un fondo de maniobra negativo, del orden de casi 600.000 euros, 100 millones de pesetas, y además eso teniendo en cuenta que hay unas existencias del orden de un millón de euros. No sabemos la liquidez que pueden tener esas existencias, porque no sabemos **realmente** en qué consisten. **Si tienen una liquidez que no pueda ser inmediata estaríamos hablando de un fondo de maniobra negativo no sólo de 600.000 euros sino que realmente estaríamos hablando de 1,6 millones de euros de fondo de maniobra negativo, estaríamos hablando de 250 millones de pesetas en negativo.** Eso es tremendamente peligroso porque, ya sabíamos las tensiones de Tesorería que tenía la Sociedad, **que evidentemente cantaba con esto**, pero como sea una situación que se esté manteniendo en el tiempo puede acabar con que no se puedan asumir las deudas y **esto acabe en un concurso de acreedores. El primer paso es el fondo de maniobra negativo, esto es de libro, no estoy descubriendo aquí nada, pero sí queríamos poner el acento en ese aspecto.**

Pedir de nuevo el balance de sumas y saldos, porque creemos que es ahí donde está la información que nos pueda dar claves de la gestión, porque el informe de gestión lo preparan los propios administradores, y, evidentemente, se dirán las cosas buenas que se han hecho pero no es un informe objetivo. **Aquí lo único objetivo es balance de resultados y cuenta de pérdidas y ganancias y no se tiene la información suficiente para poderla analizar en detalle y, además, hay algunos aspectos que chocan, simplemente chocan, no estoy poniendo otro tipo de cuestión encima de la mesa, pero que sí llama poderosamente la atención y lo del fondo de maniobra negativo creo que es tremendamente peligroso y, sobre todo, el volumen que tiene.**

Código Seguro de verificación: zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	14/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==	PÁGINA	5/18
				
zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==				

** Sr. Alcalde Presidente: Le reitero una vez más que a mí no me van a temblar las piernas para tomar las decisiones oportunas. Quizás, si me hubieran dejado una Sociedad con menor personal tendría menos problemas, porque si contamos el personal que ha puesto uno y el que ha puesto otro sacaríamos conclusiones.*

*Nunca he ocultado que la Sociedad de Desarrollo Municipal tiene un enorme problema, porque no hay liquidez. A partir de ahí, le reitero que tiene un enorme patrimonio, que se ha podido llevar a cabo en estos años anteriores vía convenios, donde la Sociedad obtenía el 50% del suelo disponible. **La caída de todo el negocio inmobiliario, para qué vamos a reiterar una vez más. Lo que sí entiendo, y cuando llegue su momento tendremos ocasión de debatirlo, es que a pesar de todo eso, desde la Sociedad de Desarrollo Municipal se están prestando una serie de servicios que entiendo son fundamentales y que de una manera o de otra tendríamos que seguir llevándolos a cabo. Con esto no quiero decir nada más, poco más.***

*Si tan preocupado está por esa cuenta de balance, y **además se lo digo con total franqueza**, porque usted estuvo de Consejero Delegado en **Produsa** en el primer mandato, estuvo de **Consejero en la Sociedad de Desarrollo Municipal** y se supone que tendría que haber tenido una información de primera mano, y hoy en día siendo Diputado, en cualquier momento puede ponerse en contacto con el Presidente o con Prodetur porque Prodetur, **hasta ayer como quien dice**, estaba presente en todos y cada uno de los Consejos de Administración. **Le quiero decir que no hay ninguna intencionalidad en que usted tenga la información. Los números están ahí, los números cantan. ¿A usted le parece que tendría que hacer otra cosa distinta con Produsa?. Muy bien, pero no me diga que le faltan datos, es que no tengo números, pues vaya usted a buscarlos. Y si yo me niego a dárselos usted los puede conseguir por otra vía. Si yo le dijero que no les va a tener usted los puede conseguir. No entiendo el discurso recurrente de que le faltan los datos, ¿que le faltan los datos para qué?. ¿Usted qué me quiere plantear sobre Produsa, que la cierre?. Dígamelo. ¿Usted quiere que cierre Produsa?. ¿O quiere que eche a quiénes?. Dígamelo, porque cuando entré como Alcalde sólo eché a una persona, porque se hizo un contrato a sí mismo, sin haberme informado. Nada más, no puse de patitas en la calle a nadie, a nadie, sino que con todo lo que me dieron, con todo tiré para adelante, con todo, y mire que tenía cosas para sacar.***

Por lo tanto, ahora, en esta situación de dificultad el Grupo Socialista ¿qué me quiere plantear, qué vaya al concurso de acreedores, quiero entender?. Simplemente, por saberlo.

Código Seguro de verificación:zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==	PÁGINA 6/18
			
zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==			

*** Sr. Villalobos Ramos:** *Usted está planteando aquí una serie de cosas... Primero, yo le pido la información como concejal de este Ayuntamiento, que le recuerdo es el dueño de la inmensa mayoría de Produsa, y como concejal creo que tengo derecho a conocer cuál es la realidad de esa Sociedad, y no me meta usted la Diputación por medio, que no estamos aquí hablando de la Diputación. Como concejal, que usted no me la quiere dar, me parece muy bien, usted está reconociendo que no me quiere dar esa información y me dice que me la busque por otro lado. Usted no quiere dar esa información, y me parece muy bien. Usted empieza una película que parece que hasta usted mismo se la cree.*

*** Sr. Alcalde Presidente:** *José María.*

*** Sr. Villalobos Ramos:** *Perdone usted, y termino rápidamente, no voy a entrar en otro tipo de consideraciones porque creo que ya hoy usted está teniendo demasiadas vueltas al pasado y le pido que mire un poquito al futuro, yo no voy a entrar en ese tipo de consideraciones. Lo único que he hecho ha sido poner una puntualización sobre una información que nos ha dado, repito, únicamente balance y cuenta de resultados, lo único, y le estoy advirtiendo, no le estoy diciendo lo que tiene que hacer, le estoy advirtiendo que la Sociedad tiene un fondo de maniobra negativo y eso nos preocupa.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *¿Se cree que no lo sé?.*

*** Sr. Villalobos Ramos:** *Lo que queremos saber es qué acciones se van a tomar para reequilibrar, por ejemplo, el fondo de maniobra. Y para el resto de la información necesitamos otra información, ¿qué usted no la quiere dar?. Dígalo claramente, no se la voy a dar. Dígalo, pero deje de sacar el capote cuando hablamos de este tema. Usted siempre dice, váyase al Registro Mercantil, pero si la información que hay en el Registro Mercantil es la misma que tenemos hoy aquí, no hay más.*

*** Sr. Alcalde Presidente:** *Creo que sobre el tema de Produsa, ya ha salido en multitud de Plenos, se le ha dado la información, entiendo, que usted requiere, y usted sigue pidiendo más documentación. Perdone, y ya no le voy a dar más la palabra. Decía usted que no se publicaban los datos de Produsa y están en la página web, que no tenía la información y está en el Registro Mercantil y usted dice que no tiene la información pero también la tiene Diputación, pero da igual lo que yo le dé porque usted siempre tiene esa cantinela, y yo le escucho. Y me dice, es que no tengo los datos, es que no tengo los datos.*

Código Seguro de verificación: zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==	PÁGINA 7/18
			
zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==			

*Y yo le pregunto, ¿para qué quiere usted los datos?. Dígame lo que quiere hacer con ellos, porque da la casualidad, **se lo reitero una vez más**, que Produsa es de las pocas empresas municipales que, al menos, todos los años presenta sus cuentas y tiene una auditoría externa. Eso no quiere decir que los números sean buenos, pero, por lo menos, que tiene un **nivel de control** y una transparencia como no tienen otras empresas municipales. **Es que ya me parece, una vez, otra vez, una vez, otra vez.** Y sin embargo no pone de manifiesto las deudas que tienen otras administraciones con la Sociedad de Desarrollo Municipal, porque eso no les conviene, los 300.000 euros que adeuda Mancomunidad por los cursos de formación de años anteriores, de eso no hablamos; de que el Banco de Crédito Oficial le negó a Produsa el préstamo para hacer las viviendas para los más necesitados, tampoco hablamos; de las viviendas que Produsa le tuvo que dar a EPSA, **atraco a mano armada**, en Los Ruedos de Consolación para hacer viviendas para los más jóvenes, que todavía no han visto un ladrillo, de eso no hablamos.*

*Ahora, que usted no tiene la cuenta de balance de la Sociedad de Desarrollo Municipal. Es que me parece que hay que poner las cosas en perspectiva y en balance. **Bueno, que esto es dar cuenta.***

No planteándose más observaciones, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2.011 y el Acta de la sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2.011.

PUNTO 2º (125/2011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, RELATIVA A “RECTIFICAR EL NOMBRE DE LA REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO SAGRADA FAMILIA”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de “Rectificar el nombre de la representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Sagrada Familia”, que dice:

Código Seguro de verificación:zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	14/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==	PÁGINA	8/18
				
zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==				

“PROPUESTA A PLENO DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, RELATIVA A RECTIFICAR EL NOMBRE DE LA REPRESENTANTE DE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL C. SAGRADA FAMILIA.-

Según consta en el Acuerdo adoptado por el Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Septiembre de 2.011, relativa al Cese y nombramiento de representantes del Ayuntamiento en los centros educativos del Municipio, la representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del C. Sagrada Familia es Dña. Isabel Lourdes Gallardo Gómez (D.N.I. 52.271.565) y debe rectificarse por el de **Dña. Isabel Lourdes Gallardo Guerrero**, siendo éste su verdadero nombre.

Lo que informo para su tramitación en el Pleno. Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- Utrera, a 11 de octubre de 2.011".

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y de Urbanismo, en sesión de 7 de noviembre de 2011, la Corporación, por catorce votos a favor, y diez abstenciones (Sres./as Villalobos Ramos, Calzón Fernández, Campanario Calvente, De la Torre Linares, Cerrillo Jiménez, Llorca Tinoco, Suárez Serrano, Casal Pereyra, León López y Castro Morales, del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA:**

PRIMERO: Modificar el Acuerdo adoptado por el Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Septiembre de 2.011, relativa al Cese y nombramiento de representantes del Ayuntamiento en los centros educativos del Municipio, donde dice “Dña. Isabel Lourdes Gallardo Gómez”, debe decir “Dña. Isabel Lourdes Gallardo Guerrero”.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Educación, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==	PÁGINA 9/18



zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==

PUNTO 3º (126/2011).- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “INSTAR AL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES EN EL MUNICIPIO DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de “Instar al Consorcio de Aguas del Huesna la realización de diversas actuaciones en el municipio de Utrera”, que dice:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- José María Villalobos Ramos, cuyas circunstancias personales obran en poder de la Secretaría de este Ayuntamiento, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Utrera, y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente **MOCIÓN**, relativa a solicitud de obras de mejora del saneamiento a la entidad Aguas del Huesna para que, previa ratificación de su inclusión en el orden de día, sea discutida y votada en el Pleno del día 10 de noviembre de 2011.

MOCIÓN

Desde hace años los vecinos residentes en la zona de la barriada San José que comprenden las calles Gracián, Boscan y apolo XI vienen sufriendo problemas de inundaciones y rebalse de aguas en sus hogares proveniente de los saneamientos.

El actual sistema de alcantarillado y recogida de aguas en la zona afectada se muestra totalmente insuficiente para afrontar la más mínima precipitación. Desde que han comenzado las lluvias los vecinos residentes se han visto afectados por inundaciones en sus hogares la noche del 26 al 27 de octubre y la mañana del 3 de noviembre.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Utrera, tras múltiples solicitudes de los vecnios, ha incluido en las obras del PFEA de este año una actuación en la calle Apolo XI; estas obras a día de hoy aún no han comenzado.

Paralelamente el Consorcio de Aguas del Huesna realiza inversiones de mejora de alcantarillado a solicitud de los ayuntamientos.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, de los siguientes

Código Seguro de verificación:zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	14/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==	PÁGINA	10/18
				
zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==				

A C U E R D O S:

Primero.- Instar a la Delegación de Obras Públicas del Ayuntamiento de Utrera al comienzo inmediato y con carácter de urgencia de las obras previstas en la calle Apolo XI

Segundo.- Solicitar al Consorcio de Aguas del Huesna la inclusión de las obras de mejora de alcantarillado necesarias para evitar los problemas de inundaciones en las calles Boscán, Gracián y Apolo XI en las inversiones que le corresponden al municipio de Utrera dentro del Plan de Inversiones de mejora del saneamiento.

Tercero.- Solicitar asimismo al Consorcio de Aguas del Huesna que estas actuaciones tengan prioridad y se acometan de manera urgente.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a la Vicepresidencia y Gerencia del Consorcio de aguas del Huesna."

** Por el Sr. Hurtado Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se presenta enmienda a la totalidad en los términos siguientes:*

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE UTRERA.- José Hurtado Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista en este Ayuntamiento, cuyos datos y antecedentes constan en la Secretaría General, en virtud del art. 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Utrera viene acometiendo en los últimos años una serie de mejoras y reparaciones en la red de alcantarillado y aguas del municipio. Estas actuaciones se acometen en ocasiones con presupuesto municipal, así como con Planes Provinciales o procedentes de otras administraciones.

La mayoría de estas actuaciones deberían realizarse a través del Consorcio de Aguas del Huesna, entidad a la que le corresponde el mantenimiento de dichas redes. Sin embargo, muchas de estas obras aún están pendientes de ejecución, o ni siquiera son contempladas por el Huesna ni se incluyen en el Plan de Inversiones de Mejora de Saneamiento.

Ante esta situación, el PA considera que deberían ampliarse las actuaciones en el municipio e iniciarse los trabajos que aún están pendientes.

Por tanto, presentamos la siguiente

Código Seguro de verificación:zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==	PÁGINA 11/18



zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Instar al Consorcio del Huesna a se incluyan en el Plan de Inversiones de Mejora de Saneamiento y se acometan con la mayor brevedad posible las siguientes actuaciones:

- Ejecución de las obras de mejora del alcantarillado en las calles Boscán, Gracián y Apolo XI.

- Instalación de un generador que mantenga en funcionamiento la estación de bombeo de Pinzón, mientras entra en funcionamiento la nueva que deberá disponer de un generador de forma permanente.

- Que la empresa de aguas se haga cargo del material de las obras de mejora y saneamiento que se ejecutan con cargo al PFOEA, ya que antes lo aportaban y ahora corre por cuenta municipal.

- Que se ejecuten las mejoras de las conexiones generales de los poblados de Guadalema y Trajano, para evitar las inundaciones que a veces padecen los vecinos. En este caso, el Huesna ha realizado el estudio correspondiente pero no se hacen cargo de las obras.

- El arreglo de la bóveda del Calzas Anchas en diversas partes del municipio, ya que como consecuencia de diversas inundaciones debe ser reparada en distintas ubicaciones. Sobre este asunto el Huesna aún no ha realizado ni siquiera el proyecto.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio del Huesna.”

* El Sr. **Villalobos Ramos**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, plantea una enmienda de adición a la Enmienda a la totalidad consistente en incorporar como punto primero de la parte dispositiva, el primero de los incluidos en la propuesta dictaminada.

* El Sr. **Hurtado Sánchez**, para alcanzar el consenso, manifiesta la conformidad de su grupo a la enmienda del Grupo Socialista.

Analizada la enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Andalucista con la enmienda de adición del Grupo Municipal Socialista, dictaminada por la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y de Urbanismo en sesión de 7 de noviembre de 2011, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar a la Delegación de Obras Públicas del Ayuntamiento de Utrera al comienzo inmediato y con carácter de urgencia de las obras previstas en la calle Apolo XI

Código Seguro de verificación: zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==	PÁGINA 12/18



zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==

SEGUNDO.- Instar al Consorcio de Aguas del Huesna a se incluyan en el Plan de Inversiones de Mejora de Saneamiento y se acometan con la mayor brevedad posible las siguientes actuaciones:

- Ejecución de las obras de mejora del alcantarillado en las calles Boscán, Gracián y Apolo XI.
- Instalación de un generador que mantenga en funcionamiento la estación de bombeo de Pinzón, mientras entra en funcionamiento la nueva que deberá disponer de un generador de forma permanente.
- Que la empresa de aguas se haga cargo del material de las obras de mejora y saneamiento que se ejecutan con cargo al PFOEA, ya que antes lo aportaban y ahora corre por cuenta municipal.
- Que se ejecuten las mejoras de las conexiones generales de los poblados de Guadalema y Trajano, para evitar las inundaciones que a veces padecen los vecinos. En este caso, el Huesna ha realizado el estudio correspondiente pero no se hacen cargo de las obras.
- El arreglo de la bóveda del Calzas Anchas en diversas partes del municipio, ya que como consecuencia de diversas inundaciones debe ser reparada en distintas ubicaciones. Sobre este asunto el Huesna aún no ha realizado ni siquiera el proyecto.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de Aguas del Huesna.

PUNTO 4º (127/2011).- PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “CONCEDER A D. PABLO MUÑOZ MARTÍN LA COMPATIBILIDAD INTERESADA ENTRE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO I QUE DESEMPEÑA EN ESTE AYUNTAMIENTO CON LA ACTIVIDAD PRIVADA DE PREPARADOR DE OPOSICIONES EN ACADEMIA, EN BASE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 14 DE LA LEY 53/1984 DE 26 DE DICIEMBRE DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”. APROBACIÓN.

Por el Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de “Conceder a D. Pablo Muñoz Martín la compatibilidad interesada entre el puesto de Auxiliar Administrativo I que desempeña en este Ayuntamiento con la actividad

Código Seguro de verificación: zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	14/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.203	zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==	PÁGINA	13/18
				
zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==				

privada de preparador de oposiciones en academia, en base a lo dispuesto en los artículos 11 y 14 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas”, que dice:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS.-

Teniendo en cuenta la solicitud de compatibilidad formulada por el funcionario D. Pablo Muñoz Martín y considerando el informe emitido por la Responsable de Ingresos D^a Carmen Ramírez Caro de 20 de Octubre de 2011 y el emitido por el Técnico de Administración General-Técnico Superior de Recursos Humanos D. José Luis López Rodríguez de 27 de Octubre de 2011 que literalmente dice: *“Por parte de D. Pablo Muñoz Martín se ha solicitado con fecha 14 de Septiembre de 2011 la declaración de compatibilidad para ejercer como preparador de oposiciones de auxiliar administrativo en una academia de Los Palacios y Villafranca.*

Requerido sobre el horario, comunica con fecha 4 de Octubre de 2011 que las clases tendrán lugar los lunes de 19 a 21 horas.

Por parte de la responsable del Servicio de Gestión de Ingresos, se ha informado con fecha 20 de Octubre de 2011 las funciones de D. Pablo Muñoz Martín en su departamento, que no quedan afectadas por la actividad privada solicitada.

D. Pablo Muñoz tomó posesión como funcionario de carrera Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, grupo C, subgrupo C2, con fecha 11 de Junio de 2009 estando adscrito al puesto 025033 Auxiliar Administrativo I del Área Económica, Delegación de Hacienda.

Es de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, que en su artículo 2 señala la aplicación para “El personal al servicio de las corporaciones locales y de los organismos de ellas dependientes”.

Como criterio general señala el artículo 11 “De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.3 de la presente Ley, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado” y el artículo 14 dispone: “El ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad. La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde al Ministerio de la Presidencia, a propuesta del Subsecretario del departamento correspondiente; al órgano competente de la Comunidad Autónoma o al pleno de la corporación local, previo informe, en su caso, de los directores de los organismos, entes y empresas públicas.

Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

En el solicitante no concurre ninguna retribución que incluya el factor de incompatibilidad y la actividad no está excepcionada por el artículo 19, por lo que procede que el Pleno de la Corporación se pronuncie sobre la compatibilidad, cuya concesión no tiene inconveniente jurídico para la misma.”

Código Seguro de verificación:zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==	PÁGINA 14/18
			
zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==			

PROPONGO AL PLENO:

Conceder a D. Pablo Muñoz Martín la compatibilidad interesada entre el puesto de Auxiliar Administrativo I que desempeña en este Ayuntamiento con la actividad privada de preparador de oposiciones en academia en base a lo dispuesto en los artículos 11 y 14 de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Recursos Humanos, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, en sesión de 7 de noviembre de 2011, la Corporación, por catorce votos a favor, y diez abstenciones (Sres./as Villalobos Ramos, Calzón Fernández, Campanario Calvente, De la Torre Linares, Cerrillo Jiménez, Llorca Tinoco, Suárez Serrano, Casal Pereyra, León López y Castro Morales, del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder a D. Pablo Muñoz Martín la compatibilidad interesada entre el puesto de Auxiliar Administrativo I que desempeña en este Ayuntamiento con la actividad privada de preparador de oposiciones en academia en base a lo dispuesto en los artículos 11 y 14 de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Recursos Humanos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 5º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el **Portavoz del Grupo Municipal Andalucista** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1.-** Propuesta del Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Exigir a la Consejería de Empleo la inclusión del municipio de Utrera como beneficiaria de Talleres de Empleo”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==	PÁGINA 15/18
			
zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==			

La Corporación, por trece votos a favor y once abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.1.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVA A “EXIGIR A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE UTRERA COMO BENEFICIARIA DE TALLERES DE EMPLEO”. APROBACIÓN.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de “Exigir a la Consejería de Empleo la inclusión del municipio de Utrera como beneficiaria de Talleres de Empleo”, que dice:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE UTRERA.- José Hurtado Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista en este Ayuntamiento, cuyos datos y antecedentes constan en la Secretaría General, en virtud del art. 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

**MOCIÓN
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las elevadas cifras de desempleo constituyen hoy día el principal problema de España. Así lo reflejan las encuestas de opinión y las cifras oficiales, con una tasa de paro que roza los 5 millones, y porcentajes superiores al 30% en la comunidad andaluza.

Como se sabe, las competencias en materia de fomento del empleo recaen fundamentalmente en las administraciones central y autonómica, que mediante el desarrollo de políticas activas y programas han de estimular la creación de empleo.

En este sentido, destacan los Talleres de Empleo puestos en marcha por la Junta de Andalucía desde el año 2004, año en que recibe la transferencia de las competencias por parte del Estado. Desde entonces y hasta 2010, la Consejería de Empleo ha manejado más de 900 millones de euros dedicados a los Talleres de Empleo.

Se trata, por tanto, de un programa muy beneficioso del que Utrera este año ha sido excluida, como así se lo comunicó la jefa del Servicio de Fomento de Empleo de la Junta, Natividad Bejarano, al alcalde de Utrera en una reunión celebrada a fines del pasado mes de

Código Seguro de verificación:zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==	PÁGINA 16/18



zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==

octubre.

Tal como aparece en la propia página web de la Consejería de Empleo, el número de desempleados de cada municipio constituye uno de los criterios fundamentales a la hora de adjudicar los Talleres de Empleo. Por este motivo, Utrera, con una cifra de desempleo de 7.194 personas, debería haber tenido preferencia sobre otros municipios como El Coronil, Los Molares y Los Palacios.

El ayuntamiento de Utrera había solicitado para la convocatoria de este año tres Talleres de Empleo, bajo la denominación: Olivar de Utrera, destinado a potenciar la horticultura y olivicultura; “Para la Formación”, destinado a continuar con las obras del centro de formación de Produsa, con las especialidades de albañilería y electricidad; y “Utrera Social”, enfocado a la atención de personas mayores, en el marco de la Ley de Dependencia. Estos tres talleres de empleo darían ocupación durante un año a unas 90 personas y supondrían una inversión de unos 700.000 euros por taller, lo que asciende a dos millones de euros.

Ante esta situación, el PA no puede sino rechazar una medida que considera partidista y que causa un grave perjuicio para nuestra población. Por tanto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Exigir a la Consejería de Empleo que, en base a los criterios objetivos que han de guiar la concesión de talleres de empleo, incluyan a Utrera como beneficiaria de dichos talleres en la presente convocatoria de 2011.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.”

Analizada la propuesta del Grupo Municipal Andalucista, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Exigir a la Consejería de Empleo que, en base a los criterios objetivos que han de guiar la concesión de talleres de empleo, incluyan a Utrera como beneficiaria de dichos talleres en la presente convocatoria de 2011.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Código Seguro de verificación:zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==	PÁGINA 17/18


zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==

PUNTO 6° (128/2.011).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2.011 DEL N° 5.292 AL 6.036.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de septiembre de 2.011 del n° 5.292 al 6.036, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia, correspondientes al mes de septiembre de 2.011 del n° 5.292 al 6.036.

PUNTO 7° (129/2011).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La **Sra. Alcaldesa Accidental** contestó a ruegos y preguntas que habían sido formulados por los miembros de la Corporación en el Pleno ordinario de 13 de octubre de 2.011 y anteriores, así como algunas de las realizadas en el Pleno del día de la fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:05 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por la Sra. Alcaldesa Accidental conmigo que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDESA ACCIDENTAL.-Fdo.: Dolores Pascual González.- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	14/11/2011
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.203	zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==	PÁGINA 18/18
 zz7aLhXCWqQdaREhg/pEeA==			